



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de octubre de 2025

Res. DECECO N° 0977/25

Expte. Sudocu N° 404/2025

VISTO:

La convocatoria por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/2025, mediante la cual se solicitó la adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Sr. Director de la Biblioteca, solicitando la compra de recursos bibliográficos, con destino al uso de personal docente y estudiantes de las diferentes carreras que ofrece esta Unidad Académica.

Que, en virtud del presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde el llamado a través de ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias, al ser necesario realizar la misma con editoriales específicas en la materia, cuya comercialización es realizada de manera directa al público, brindando la seguridad de contar con las ediciones más recientes, garantizando la autenticidad de que se cumple con los requerimientos solicitados.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.150.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que, se realizó la correspondiente confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo detalladamente los criterios mínimos de aceptación sobre la documentación académica requerida, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a firmas representantes de las distintas editoriales según los textos solicitados.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma las propuestas de: *Editoriales La Ley - Thompson Reuters (CABA – Bs. As.)*, *Editorial Osmar Buyatti (CABA – Bs. As.)*, *Ediciones Librería El Profesional (Ciudad de Salta)* y *RM Books (CABA – Bs. As.)*.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo de los oferentes, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos, considerando los costos y prestaciones ofrecidas a:

- **Editoriales La Ley**, el importe de OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 820.097,68).
- **Ediciones Librería El Profesional**, el importe de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.155.300,00).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de octubre de 2025

Res. DECECO N° 0977/25

Expte. Sudocu N° 404/2025

///...

- **Editorial Osmar Buyatti**, por el importe de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 324.478,00).
- **RM - Books**, por el importe de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 1.032.553,00).

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, como así también con el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.484, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/25, realizada para la adquisición de material bibliográfico para la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.332.428,68), a la firmas:

- **Editoriales La Ley - CUIT N° 30-50010631-6**, el importe de OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 820.097,68) por la adquisición de los Ítems 14, 15 y 17.
- **Ediciones Librería El Profesional - CUIT N° 20-14708759-5**, el importe de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.155.300,00) por la adquisición de los Ítems 1, 2, 3, 10, 12, 13 y 16.
- **Editorial Osmar Buyatti - CUIT N° 20-12023136-8**, por el importe de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 324.478,00) por la adquisición de los Ítems 4, 11 y 18.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de octubre de 2025

Res. DECECO N° 0977/25

Expte. Sudocu N° 404/2025

///...

- **RM - Books - CUIT N° 30-70969437-1**, por el importe de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 1.032.553,00) por la adquisición de los Ítems 5, 6, 7, 8, y 9.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.332.428,68) con cargo al presente ejercicio, inciso 4 (Bienes de Uso), partida principal 5 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables), a la partida presupuestaria de Bibliografía y/o Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°: AUMENTAR la afectación preventiva por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 182.428,68).

ARTÍCULO 5°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- **TITULARES.** Sr. Hugo Yarade, Bib. Diego Palavecino, Sr. Álvaro Fernández.
- **SUPLENTE:** Sr. Daniel López, C.U. Luis Rodríguez, Sr. Gabriel Montero.

ARTÍCULO 6°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma manuscrita]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.